



**Dirección General de
Salud Animal**

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-0201.-

0582 2022

Ciudad de México a

2 2 FEB 2022

**LIC. CARLOS JOSÉ SEPULVEDA IBARRA
APODERADO LEGAL DE ANÁLISIS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (AGROLAB)
CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN KM 7, EJIDO DE
SANTA JULIA, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
PRESENTE**

Con base en el artículo 111 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, artículos 4, 6 fracciones VIII, XXXVIII 147 y 148 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 325, 326, 327 y 329 al 334 del Reglamento de dicho ordenamiento, así como al "Acuerdo por el que se establecen los requisitos para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoonosanitario como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria" publicado el día 28 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que el Laboratorio de Análisis Técnicos S.A. de C.V. (Agrolab), ha sido aprobado por esta Dirección General como Laboratorio Zoonosanitario en materia de Diagnóstico, conforme a lo siguiente:

- o Número: **D-007**
- o Vigencia: **21 FEB 2027**
- o Responsable de la emisión de los informes de resultados del laboratorio:
 - ✓ QA. Nallely Saucedo Briviesca,

Prueba aprobada en:

Prueba	Referencia
Detección del virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (NHHI) en crustáceos, por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Enfermedad de Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
Detección del Virus del Síndrome de Taura (ST) en crustáceos, por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Síndrome de Taura. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
Detección de la Enfermedad de las Manchas Blancas (EMB) en crustáceos, por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Enfermedad de las Manchas Blancas Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).





Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-0201.- **0582** 2022

Necrosis Pancreática Infecciosa (NPI), en peces por PCR	<i>Skjesol et al.: IPNV with high and low virulence: host immune responses and viral mutations during infection. Virology journal 2011 8:396</i>
Infección por <i>Perkinsus marinus</i> en moluscos, por PCR	Manual de pruebas de diagnóstico para animales acuáticos. Infección por <i>Perkinsus marinus</i> . Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

*en caso de que cualquier prueba resulte positiva deberá de notificar de inmediato a esta Unidad Administrativa, absteniéndose de manipular bajo ninguna circunstancia dicha muestra.

IACUERDO por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de control y monitoreo de residuos tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de monitoreo de residuos tóxicos, así como el módulo de consulta y Modulo criterios de funcionamiento de métodos analíticos Capítulo 2 Métodos analíticos, oficiales Tabla 1 Numeral 5.0.

Con fundamento en el artículo 151 incisos II y VI de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 13, 14, 27 y 28 del *Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos*, deberá reportar al SIVE la sospecha o la presencia de las enfermedades o plagas de notificación obligatoria.

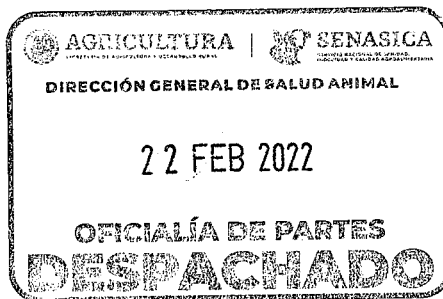
Por otra parte, con fundamento en los artículos 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal y el 328 del Reglamento de dicho Ordenamiento, se podrá verificar en el momento que se juzgue conveniente al laboratorio, a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida.

Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales le dio origen a la autorización, deberá comunicar a esta Dirección General en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. -Presente.
QFB. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. - Presente.
BIOL. MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA DELGADO. DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL. -Presente.

MEGR / RSC / JEF / HCPP

Insurgentes Sur No. 489, P-10, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 53222 gestion.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

